

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLVI

Miércoles, 21 de junio de 1989

Núm. 141

SUMARIO

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón

Notificando pliego de cargos 2089

SECCION CUARTA

Delegación de Hacienda de Zaragoza

Notificando a entidades por impuesto de sociedades 2089-2095

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza

Solicitudes de licencias urbanísticas 2095

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Sometiendo a información pública cesión gratuita de terrenos 2095

Notificaciones de plusvalías 2096-2097

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

Recursos contencioso-administrativos 2098

SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia 2099-2100

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia

Audiencia Provincial 2100

Juzgados de Primera Instancia 2100-2102

Juzgados de Distrito 2102-2103

Juzgados de lo Social 2103-2104

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 41.864

Con fecha 12 de mayo de 1989 la Delegación del Gobierno en Aragón efectuó pliego de cargos dirigido a don Angel Pérez Salillas, con domicilio en calle Calvo Sotelo, núm. 25, de Torres de Berrellén (Zaragoza), en el que literalmente se decía:

«Con esta misma fecha, el delegado del Gobierno en Aragón ha ordenado se proceda a incoar expediente sancionador contra usted, en virtud de denuncia formulada por la 421.ª Comandancia de la Guardia Civil, de la que resultan los siguientes hechos:

Que usted, durante el mes de abril último, no pasó la revista trienal reglamentaria de la escopeta de su propiedad, marca "I. G.", calibre 12, modelo "SP", número 206.067.

Como quiera que ello pudiera constituir infracción a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 2.179 de 1981, de 24 de julio ("BOE" núm. 230, de 25 de enero de 1981), se le participa cuanto antecede para que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo, pueda efectuar ante este Centro las alegaciones que estime oportunas en defensa de su derecho en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que reciba esta notificación.»

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 29 de mayo de 1989. — El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

SECCION CUARTA

Delegación de Hacienda de Zaragoza

Núm. 24.014

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial del Estado" de 18 de julio), y al resultar desconocido el domicilio de las entidades que se relacionan a continuación, se pone en su conocimiento que habiendo sido declarados fallidos sus débitos tributarios con la Hacienda pública estatal, se les inicia expediente de baja provisional en el índice de entidades, conforme a los artículos 274 y siguientes del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por Real Decreto 2.631 de 1982, de 15 de octubre, significándoles que de no satisfacer sus deudas tributarias en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación, se procederá a su baja provisional en el índice de entidades y a la notificación de la misma al Registro público correspondiente:

Expediente, TIF, entidad y domicilio

17-86. A50069111. Aceitunas Ricart, S. A. Carretera de Huesca, 23, Caspe.

10-86. A50087774. Agroconstrucciones J. C. J., S. A. Plaza Madre Ferrán, 3, Caspe.

31-5-69. A5001566. Caspe Industrial, S. A. Caspe.

12-87. A50036515. Corte y Filo, S. A. Mequinenza, sin número, Caspe.

27-2-73. B50029206. Construcciones Base, S. L. Playas de Chacón, sin número, Caspe.

6-82. F50011055. Cooperativa del Campo La Olearia. Caspe.

8-86. A50070606. Fabricados Isotérmicos, S. A. Polígono Ind. Cabezo Mancebo, Caspe.

- 8-3-66. G5001087. Hermanos Lacarra Tello, Sdad. Civil. Caspe.
 11-87. B50092733. Ibérica de Agricultura y de Riesgos, S. L. Conde Guadalhorce, 4, Caspe.
 1-85. B50042522. Isidoro Ricart, S. L. Doctor Cirac, 2, Caspe.
 2-85. B50027887. Movec, S. L. Mequinenza, 6, Caspe.
 7-86. A50039437. Postres Diversos, S. A. (PODISA). Partida Sanchuelo, sin número, Caspe.
 Zaragoza, 30 de marzo de 1989. — El jefe de la Dependencia.

Núm. 24.012

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial del Estado" de 18 de julio), y al resultar desconocido el domicilio de las entidades que se relacionan a continuación, se pone en su conocimiento que habiendo sido declarados fallidos sus débitos tributarios con la Hacienda pública estatal, se les inicia expediente de baja provisional en el índice de entidades, conforme a los artículos 274 y siguientes del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por Real Decreto 2.631 de 1982, de 15 de octubre, significándoles que de no satisfacer sus deudas tributarias en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación, se procederá a su baja provisional en el índice de entidades y a la notificación de la misma al Registro público correspondiente:

Expediente, TIF, entidad y domicilio

- 21-82. B50039239. Abonos Calatorao, S. L. Ronda, sin número, Calatorao.
 26-82. F50011022. Cooperativa del Campo San Isidro. Capilla, 30, Calatorao.
 13-76. A50001676. Forjas del Jalón, S. A. Calatorao.
 13-85. A50003334. Industrial del Jalón, S. A. Calatorao.
 Zaragoza, 30 de marzo de 1989. — El jefe de la Dependencia.

Núm. 24.013

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial del Estado" de 18 de julio), y al resultar desconocido el domicilio de las entidades que se relacionan a continuación, se pone en su conocimiento que habiendo sido declarados fallidos sus débitos tributarios con la Hacienda pública estatal, se les inicia expediente de baja provisional en el índice de entidades, conforme a los artículos 274 y siguientes del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por Real Decreto 2.631 de 1982, de 15 de octubre, significándoles que de no satisfacer sus deudas tributarias en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación, se procederá a su baja provisional en el índice de entidades y a la notificación de la misma al Registro público correspondiente:

Expediente, TIF, entidad y domicilio

- 6-85. B50087352. Abiel, S. L. Cariñena.
 1-83. A50001700. Francisco Díaz, S. A. Cariñena.
 12-87. B50062926. Transportes Mainar, S. L. Cernada, 9, Cariñena.
 1-84. A50023811. Vicente Suso y Pérez, S. A. Estación, sin número, Cariñena.
 3-85. A50064914. ZAFSA, S. A. Arrabal Alto, sin número, Cariñena.
 Zaragoza, 30 de marzo de 1989. — El jefe de la Dependencia.

Núm. 24.017

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial del Estado" de 18 de julio), y al resultar desconocido el domicilio de las entidades que se relacionan a continuación, se pone en su conocimiento que habiendo sido declarados fallidos sus débitos tributarios con la Hacienda pública estatal, se les inicia expediente de baja provisional en el índice de entidades, conforme a los artículos 274 y siguientes del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por Real Decreto 2.631 de 1982, de 15 de octubre, significándoles que de no satisfacer sus deudas tributarias en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación, se procederá a su baja provisional en el índice de entidades y a la notificación de la misma al Registro público correspondiente:

Expediente, TIF, entidad y domicilio

- 9-85. A50037761. Prefabricados Daroca, S. A. (PREDASA). Carretera de Zaragoza, Km. 1, Daroca.
 1-80. B50002989. La Frutera Darocense, S. L. Daroca.
 2-82. B50009547. Panificadora La Vega, S. L. Mayor, 133, Daroca.
 10-87. B50056506. Transportes Esteban, S. L. Barrio Nuevo, 28, Daroca.
 4-87. B50036680. Transzaragoza, S. L. Avenida de Madrid, 5, Daroca.
 Zaragoza, 30 de marzo de 1989. — El jefe de la Dependencia.

Núm. 24.015

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial del Estado" de 18 de julio), y al resultar desconocido el domicilio de las entidades que se relacionan a continuación, se pone en su conocimiento que habiendo sido declarados fallidos sus débitos tributarios con la Hacienda pública estatal, se les inicia expediente de baja provisional en el índice de entidades, conforme a los artículos 274 y siguientes del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por Real Decreto 2.631 de 1982, de 15 de octubre, significándoles que de no satisfacer sus deudas tributarias en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación, se procederá a su baja provisional en el índice de entidades y a la notificación de la misma al Registro público correspondiente:

Expediente, TIF, entidad y domicilio

- 34-87. B50064799. Proas, S. L. Gallizo Nicasio, sin número, Castejón de Valdejasa.
 Zaragoza, 30 de marzo de 1989. — El jefe de la Dependencia.

Núm. 24.016

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial del Estado" de 18 de julio), y al resultar desconocido el domicilio de las entidades que se relacionan a continuación, se pone en su conocimiento que habiendo sido declarados fallidos sus débitos tributarios con la Hacienda pública estatal, se les inicia expediente de baja provisional en el índice de entidades, conforme a los artículos 274 y siguientes del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por Real Decreto 2.631 de 1982, de 15 de octubre, significándoles que de no satisfacer sus deudas tributarias en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación, se procederá a su baja provisional en el índice de entidades y a la notificación de la misma al Registro público correspondiente:

Expediente, TIF, entidad y domicilio

- 2-78. B50031715. Adinver, S. L. Coso, 56, 5.º ext., Cuarte de Huerva.
 22-82. B50010693. Antonio Faci, Vda. e Hijos, S. L. Carretera de Valencia, Km. 7,700, Cuarte de Huerva.
 77-82. A50047349. Añón, S. A. Polígono industrial, nave 29, Cuarte de Huerva.
 27-81. B50032408. Artesanía del Mueble IMFEP, S. L. Carretera de Valencia, Km. 7, Cuarte de Huerva.
 179-84. A50045780. Arty, S. A. Camino del Plano, nave 3, Cuarte de Huerva.
 73-84. B50072016. Bronces París, S. L. Camino del Plano, sin número, nave 3, Cuarte de Huerva.
 14-84. B50066000. Bretaneg, S. L. Camino Bajo Ventas, sin número, Cuarte de Huerva.
 7-85. A50060789. Cerámicas Alvarez, S. A. Carretera de Valencia, Km. 6, Cuarte de Huerva.
 104-84. A5002310. Cerámicas Ferrer, S. A. Carretera de Valencia, Km. 6,200, Cuarte de Huerva.
 12-82. B50006428. Cerámicas Huerva, S. L. Cuarte de Huerva.
 32-82. A50043215. Comaplás, S. A. Carretera N-330, polígono Santa Fe, 20, Cuarte de Huerva.
 15-84. A50060128. Comercial Agrícola Vesega, S. A. Carretera de Valencia, Km. 7,300, Cuarte de Huerva.
 13-86. B50062512. Comercial de Metales Agustín Irache, S. L. San José, 7, Cuarte de Huerva.
 23-87. A50047000. Comercial Frigorífica Nacional, S. A. Pol. ind. Río Huerva, 38, Cuarte de Huerva.
 33-82. B50046119. Comercial Quintana, S. L. Vista Alegre, sin número, Cuarte de Huerva.
 21-82. A50038207. Compañía Mercantil Inmobiliaria Italoalacio, S. A. Cuarte de Huerva.
 4-82. A50031855. Construcciones y Promociones Inmobiliarias Aragonesas, S. A. (COPIASA). Carretera de Valencia, Km. 8,600, Cuarte de Huerva.
 3-77. B50023530. Decoraciones Victorio Calvo, S. D. Parcela 48, Cuarte de Huerva.
 25-82. A50034768. Diesel Universal, S. A. Polígono Pignatelli, 14, Cuarte de Huerva.
 28-82. A50038389. Fábrica Española de Transformadores y Reactancias, S. A. (FETYRSA). Carretera de Valencia, Km. 7, polígono Alcoz, Cuarte de Huerva.
 21-87. A50074129. Ferval Aragón, S. A. Polígono Santa Fe, calle B, nave 20, Cuarte de Huerva.

- 45-85. A50029917. Fibras Fuertes, S. A. Carretera Provincial, sin número, Cuarte de Huerva.
- 8-81. A50025808. Fundiciones Metálicas de Cuarte, S. A. Polígono industrial, 1, Cuarte de Huerva.
- 30-85. B50083757. Hiper-Z, S. L. Polígono industrial Río Huerva, nave 15, carretera Valencia, Km. 6,7, Cuarte de Huerva.
- 185-86. A50065267. Hosteleros del Bar, S. A. Polígono Huertos, 2, Cuarte de Huerva.
- 82-84. A50073337. Importex Ibérica, S. A. Avenida San Antonio, 103, Cuarte de Huerva.
- 35-82. B50025501. Industrias Ceán, S. L. Avenida San José, sin número, Cuarte de Huerva.
- 30-81. A50035955. Industrias CMC, S. A. Polígono Río Huerva, Km. 6,700, Cuarte de Huerva.
- 132-79. A50035963. Industrias del Molde, S. A. Carretera de Valencia, Km. 6,700, Cuarte de Huerva.
- 16-84. B50034743. Industrias del Mueble Galed, S. L. Camino del Plano, sin número, Cuarte de Huerva.
- 11-83 y 40-81. A50037886. Industrias Deportivas Aragonesas, S. A. (INDESPORTA, S. A.). García Lorca, 6, Cuarte de Huerva.
- 26-85. A50049907. Industrias Deportivas Master, S. A. San Antonio, sin número, Cuarte de Huerva.
- 29-81. A50006725. Industrias Generadoras y Recuperadoras del Aluminio, S. A. Covaldeonde, Cuarte de Huerva.
- 20-80. B50039874. Industrias Hidráulicas y Neumáticas, S. L. Camino del Plano, 136, Cuarte de Huerva.
- 96-84. A50068121. Ingeniería y Transformaciones Generales, S. A. Camino de las Ramblas, sin número, Cuarte de Huerva.
- 13-82. A50035971. Inmobiliaria CMC, S. A. Carretera de Valencia, Km. 6,700, polígono Río Huerva, Cuarte de Huerva.
- 59-84. B50037241. Manipulados Plásticos Aragoneses, S. L. (MAPLA-SA). Carretera de Valencia, Km. 8,800, Cuarte de Huerva.
- 19-84. B50056746. Manufacturas Bas, S. L. Carretera de Valencia, Km. 6,700, nave 22, Cuarte de Huerva.
- 20-84. A50056852. Manufacturas Técnicas del Aluminio, S. A. Polígono industrial Río Huerva, 41, Cuarte de Huerva.
- 2-84. A50066430. Maquinaria Industrial y de Manutención, S. A. Carretera de Valencia, Km. 6,800, Río Huerva, 15, Cuarte de Huerva.
- 25-86. A50061621. Masillas y Galvanizados, S. A. (MAGASA). Urbanización Amelia, Cuarte de Huerva.
- 27-85. B50083005. Maxcalor, S. L. Pol. Pignatelli, 60, Cuarte de Huerva.
- 29-80. B50057504. Mecator, S. L. Camino Bajo Ventas, nave 1, Cuarte de Huerva.
- 21-84. A50050624. Metales Aragón, S. A. San José, 7, Cuarte de Huerva.
- 46-85. G50044320. Miguel Villa Valls y otros (Comercial Villa). Carretera Entrada, sin número, Cuarte de Huerva.
- 90-83. A50058940. Pyl, S. A. Carretera de Valencia, Km. 10, polígono Santa Fe, Cuarte de Huerva.
- 5-80. A50041854. Ropre, S. A. Polígono Río Huerva, 38, Cuarte de Huerva.
- 27-84. Sociedad Anónima del Accesorio Sada. Avenida San José. Cuarte de Huerva.
- 181-84. Sybre, S. A. Camino Bajo, sin número, Cuarte de Huerva.
- 12-85. Talleres Cebrían, S. L. Industria, sin número, Cuarte de Huerva.
- 7-87. Talleres JEA, S. A. Carretera de Valencia, Km. 6,700, Cuarte de Huerva.
- 16-79. Talleres Mecánicos Smag, S. L. Cartagena, 45, Cuarte de Huerva.
- 28-84. Talleres Royo, S. A. Avenida del Rosario, sin número, Cuarte de Huerva.
- 1-86. Talleres Soria, S. A. Camino Cuarte, sin número, Cuarte de Huerva.
- 25-84. Talleres Usón, S. L. El Alcoz, nave 3, carretera Valencia, Km. 7, Cuarte de Huerva.
- 182-84 y 98-94. Talvex, S. L. Camino Bajo Ventas, sin número, Cuarte de Huerva.
- 29-84. Tapicerías Domínguez, S. A. Avenida San Antonio, 103, Cuarte de Huerva.
- 32-85. Tapicerías Sanz Hermanos, S. L. Camino Olano, nave 3, Cuarte de Huerva.
- 44-83. Tapicerías Vidal, S. L. Polígono Cabeza Alcoraz, 18-19, Cuarte de Huerva.
- 38-84. Tapicerías Zapata, S. A. Carretera de Valencia, Km. 8,10, Cuarte de Huerva.
- 35-85. Técnica, Servicios y Componentes, S. L. Polígono industrial Los Huertos, sin número, Cuarte de Huerva.

- 32-81. Tefro, S. A. Cuarte de Huerva.
- 115-87. Turbosol, S. A. Avenida Rosario, sin número, nave 3, Cuarte de Huerva.
- Zaragoza, 30 de marzo de 1989. — El jefe de la Dependencia.

Núm. 24.018

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial del Estado" de 18 de julio), y al resultar desconocido el domicilio de las entidades que se relacionan a continuación, se pone en su conocimiento que habiendo sido declarados fallidos sus débitos tributarios con la Hacienda pública estatal, se les inicia expediente de baja provisional en el índice de entidades, conforme a los artículos 274 y siguientes del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por Real Decreto 2.631 de 1982, de 15 de octubre, significándoles que de no satisfacer sus deudas tributarias en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación, se procederá a su baja provisional en el índice de entidades y a la notificación de la misma al Registro público correspondiente:

Expediente, TIF, entidad y domicilio

- 2-87. B50094887. Almacenes Ejea de los Caballeros, S. L. Pasaje del Muro, 4-5, Ejea de los Caballeros.
- 172-87. B50025055. Auto Rocapar, S. L. General Franco, 42, Ejea de los Caballeros.
- 100-87. A50024561. Cinco Villas, S. A. Barrio la Llana, sin número, Ejea de los Caballeros.
- 8-79. A50013796. Conservas Industriales de Murcia y Aragón, S. A. Ejea de los Caballeros.
- 5-80. F50020353. Cooperativa de Viviendas José Antonio. Ejea de los Caballeros.
- 1-84. F50020361. Cooperativa San José Obrero. Ejea de los Caballeros.
- 4-77. A50017649. Envasadora de Aceites, S. A. (ENASA). Plaza Diputación, Ejea de los Caballeros.
- 11-74. A50023050. Industrial Vall, S. A. Ejea de los Caballeros.
- 52-87. A50060938. Instalaciones Cinco Villas, S. A. Justo Zoco, 33, Ejea de los Caballeros.
- 54-87. B50072727. Muebles Cinco Villas, S. L. Joaquín Costa, 13-15, Ejea de los Caballeros.
- 4-85. A50034206. Muebles y Alfombras, S. A. Joaquín Costa, 13-15, Ejea de los Caballeros.
- 35-87. F50075670. Ronaci, Sdad. Coop. Ltda. Delfín Bericat, 9, Ejea de los Caballeros.
- 40-87. F50046655. Sociedad Coop. Comercial de Transportes 21.524. Costa, 33, Ejea de los Caballeros.
- 142-87. B50087261. Tobajas Morales, S. L. Doctor Fleming, 29, Ejea de los Caballeros.
- 43-87. B50079318. Transportes J. L. Chueca, S. L. Sádaba, 9, Ejea de los Caballeros.
- Zaragoza, 30 de marzo de 1989. — El jefe de la Dependencia.

Núm. 24.019

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial del Estado" de 18 de julio), y al resultar desconocido el domicilio de las entidades que se relacionan a continuación, se pone en su conocimiento que habiendo sido declarados fallidos sus débitos tributarios con la Hacienda pública estatal, se les inicia expediente de baja provisional en el índice de entidades, conforme a los artículos 274 y siguientes del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por Real Decreto 2.631 de 1982, de 15 de octubre, significándoles que de no satisfacer sus deudas tributarias en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación, se procederá a su baja provisional en el índice de entidades y a la notificación de la misma al Registro público correspondiente:

Expediente, TIF, entidad y domicilio

- 45-83. A50030238. Bernafesa, S. A. Carretera Castellón, Km. 11,700, El Burgo de Ebro.
- 29-5-74. A5002303. Comagrisa, S. A. El Burgo de Ebro.
- 36-82. A50045194. Fabriejes, S. A. Carretera de Castellón, Km. 11,700, El Burgo de Ebro.
- 40-84. B50068246. Raypege, S. L. Carretera de Castellón, Km. 12,600, El Burgo de Ebro.
- Zaragoza, 30 de marzo de 1989. — El jefe de la Dependencia.

Núm. 24.020

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial del Estado" de 18 de julio), y al resultar desconocido el domicilio de las

entidades que se relacionan a continuación, se pone en su conocimiento que habiendo sido declarados fallidos sus débitos tributarios con la Hacienda pública estatal, se les inicia expediente de baja provisional en el índice de entidades, conforme a los artículos 274 y siguientes del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por Real Decreto 2.631 de 1982, de 15 de octubre, significándoles que de no satisfacer sus deudas tributarias en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación, se procederá a su baja provisional en el índice de entidades y a la notificación de la misma al Registro público correspondiente:

Expediente, TIF, entidad y domicilio

7-6-69. B5000656. Panificadora San Frontonio, S. L. Epila.
Zaragoza, 30 de marzo de 1989. — El jefe de la Dependencia.

Núm. 24.021

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial del Estado" de 18 de julio), y al resultar desconocido el domicilio de las entidades que se relacionan a continuación, se pone en su conocimiento que habiendo sido declarados fallidos sus débitos tributarios con la Hacienda pública estatal, se les inicia expediente de baja provisional en el índice de entidades, conforme a los artículos 274 y siguientes del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por Real Decreto 2.631 de 1982, de 15 de octubre, significándoles que de no satisfacer sus deudas tributarias en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación, se procederá a su baja provisional en el índice de entidades y a la notificación de la misma al Registro público correspondiente:

Expediente, TIF, entidad y domicilio

5-85. A50039007. Busom, S. A. Llano San Javier, sin número, Escatrón.
Zaragoza, 30 de marzo de 1989. — El jefe de la Dependencia.

Núm. 24.022

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial del Estado" de 18 de julio), y al resultar desconocido el domicilio de las entidades que se relacionan a continuación, se pone en su conocimiento que habiendo sido declarados fallidos sus débitos tributarios con la Hacienda pública estatal, se les inicia expediente de baja provisional en el índice de entidades, conforme a los artículos 274 y siguientes del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por Real Decreto 2.631 de 1982, de 15 de octubre, significándoles que de no satisfacer sus deudas tributarias en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación, se procederá a su baja provisional en el índice de entidades y a la notificación de la misma al Registro público correspondiente:

Expediente, TIF, entidad y domicilio

12-86. F50070572. Calzados Fabara, Sdad. Coop. Ltda. Camps, sin número, Fabara.

6-86. B50046861. Manufacturas Meseguer, S. L. Isabel la Católica, 1, Fabara.

19-86. B50014356. Millán Bielsa, S. L. Fabara.

Zaragoza, 30 de marzo de 1989. — El jefe de la Dependencia.

Núm. 24.023

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial del Estado" de 18 de julio), y al resultar desconocido el domicilio de las entidades que se relacionan a continuación, se pone en su conocimiento que habiendo sido declarados fallidos sus débitos tributarios con la Hacienda pública estatal, se les inicia expediente de baja provisional en el índice de entidades, conforme a los artículos 274 y siguientes del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por Real Decreto 2.631 de 1982, de 15 de octubre, significándoles que de no satisfacer sus deudas tributarias en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación, se procederá a su baja provisional en el índice de entidades y a la notificación de la misma al Registro público correspondiente:

Expediente, TIF, entidad y domicilio

28-6-74. A5002400. Confecciones de Fayón, S. A. Polígono industrial, Fayón.

Zaragoza, 30 de marzo de 1989. — El jefe de la Dependencia.

Núm. 24.024

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial del Estado" de 18 de julio), y al resultar desconocido el domicilio de las entidades que se relacionan a continuación, se pone en su conocimiento que habiendo sido declarados fallidos sus débitos tributarios con la Hacienda pública estatal, se les inicia expediente de baja provisional en el índice de entidades, conforme a los artículos 274 y siguientes del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por Real Decreto 2.631 de 1982, de 15 de octubre, significándoles que de no satisfacer sus deudas tributarias en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación, se procederá a su baja provisional en el índice de entidades y a la notificación de la misma al Registro público correspondiente:

Expediente, TIF, entidad y domicilio

28-86. A50060094. Hormigones Zatorre, S. A. Plaza Escuelas, sin número, Figueruelas.

2-86. F50042324. Sociedad Cooperativa de Viviendas Santa Bárbara de Figueruelas. Isidoro Gracia, sin número, Figueruelas.

Zaragoza, 30 de marzo de 1989. — El jefe de la Dependencia.

Núm. 24.025

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial del Estado" de 18 de julio), y al resultar desconocido el domicilio de las entidades que se relacionan a continuación, se pone en su conocimiento que habiendo sido declarados fallidos sus débitos tributarios con la Hacienda pública estatal, se les inicia expediente de baja provisional en el índice de entidades, conforme a los artículos 274 y siguientes del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por Real Decreto 2.631 de 1982, de 15 de octubre, significándoles que de no satisfacer sus deudas tributarias en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación, se procederá a su baja provisional en el índice de entidades y a la notificación de la misma al Registro público correspondiente:

Expediente, TIF, entidad y domicilio

14-87. F50027985. Cooperativa de Viviendas Fuendejalón. Fuendejalón.

15-87. F50035252. Grupo de Colonización número 14.657. Fuendejalón.

Zaragoza, 30 de marzo de 1989. — El jefe de la Dependencia.

Núm. 24.026

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial del Estado" de 18 de julio), y al resultar desconocido el domicilio de las entidades que se relacionan a continuación, se pone en su conocimiento que habiendo sido declarados fallidos sus débitos tributarios con la Hacienda pública estatal, se les inicia expediente de baja provisional en el índice de entidades, conforme a los artículos 274 y siguientes del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por Real Decreto 2.631 de 1982, de 15 de octubre, significándoles que de no satisfacer sus deudas tributarias en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación, se procederá a su baja provisional en el índice de entidades y a la notificación de la misma al Registro público correspondiente:

Expediente, TIF, entidad y domicilio

13-79. A50033471. Berdusán, Cabrera y Cía., S. A. Carretera de Castellón, Km. 24, Fuentes de Ebro.

Zaragoza, 30 de marzo de 1989. — El jefe de la Dependencia.

Núm. 24.027

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial del Estado" de 18 de julio), y al resultar desconocido el domicilio de las entidades que se relacionan a continuación, se pone en su conocimiento que habiendo sido declarados fallidos sus débitos tributarios con la Hacienda pública estatal, se les inicia expediente de baja provisional en el índice de entidades, conforme a los artículos 274 y siguientes del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por Real Decreto 2.631 de 1982, de 15 de octubre, significándoles que de no satisfacer sus deudas tributarias en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación, se procederá a su baja provisional en el índice de entidades y a la notificación de la misma al Registro público correspondiente:

Expediente, TIF, entidad y domicilio

A50078153. Comercial Ebro Cartón, S. A. Pedro Mateo Mellado, sin número, Gallur.

50-85. B50050590. Construcciones Adihiez, S. L. Avenida de Federico Mayo, 5, Gallur.

19-86. F50048081. Sociedad Cooperativa Protex, S. C. I. número 24.181. Plaza del Justicia, sin número, Gallur.

Zaragoza, 30 de marzo de 1989. — El jefe de la Dependencia.

Núm. 24.028

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial del Estado" de 18 de julio), y al resultar desconocido el domicilio de las entidades que se relacionan a continuación, se pone en su conocimiento que habiendo sido declarados fallidos sus débitos tributarios con la Hacienda pública estatal, se les inicia expediente de baja provisional en el índice de entidades, conforme a los artículos 274 y siguientes del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por Real Decreto 2.631 de 1982, de 15 de octubre, significándoles que de no satisfacer sus deudas tributarias en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación, se procederá a su baja provisional en el índice de entidades y a la notificación de la misma al Registro público correspondiente:

Expediente, TIF, entidad y domicilio

10-85. B00066232. Construcciones Morer Catalán, S. L. Mayor, 20, Gelsa de Ebro.

20-6-73. A50016112. Prefabricados Blog, S. A. Venta de Santa Lucía, núm. 12, Gelsa de Ebro.

Zaragoza, 30 de marzo de 1989. — El jefe de la Dependencia.

Núm. 24.029

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial del Estado" de 18 de julio), y al resultar desconocido el domicilio de las entidades que se relacionan a continuación, se pone en su conocimiento que habiendo sido declarados fallidos sus débitos tributarios con la Hacienda pública estatal, se les inicia expediente de baja provisional en el índice de entidades, conforme a los artículos 274 y siguientes del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por Real Decreto 2.631 de 1982, de 15 de octubre, significándoles que de no satisfacer sus deudas tributarias en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación, se procederá a su baja provisional en el índice de entidades y a la notificación de la misma al Registro público correspondiente:

Expediente, TIF, entidad y domicilio

111-86. A50075696. Cartonajes Anger, S. A. Carretera de Aranda, Km. 13,200, Gotor.

Zaragoza, 30 de marzo de 1989. — El jefe de la Dependencia.

Núm. 24.030

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial del Estado" de 18 de julio), y al resultar desconocido el domicilio de las entidades que se relacionan a continuación, se pone en su conocimiento que habiendo sido declarados fallidos sus débitos tributarios con la Hacienda pública estatal, se les inicia expediente de baja provisional en el índice de entidades, conforme a los artículos 274 y siguientes del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por Real Decreto 2.631 de 1982, de 15 de octubre, significándoles que de no satisfacer sus deudas tributarias en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación, se procederá a su baja provisional en el índice de entidades y a la notificación de la misma al Registro público correspondiente:

Expediente, TIF, entidad y domicilio

38-85. B50054865. Montajes Pinilla, S. L. Los Puentes, sin número, Grisen.

Zaragoza, 30 de marzo de 1989. — El jefe de la Dependencia.

Núm. 24.031

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial del Estado" de 18 de julio), y al resultar desconocido el domicilio de las entidades que se relacionan a continuación, se pone en su conocimiento que habiendo sido declarados fallidos sus débitos tributarios con la Hacienda pública estatal, se les inicia expediente de baja provisional en el índice de entidades, conforme a los artículos 274 y siguientes del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por Real Decreto 2.631 de 1982, de 15 de octubre, significándoles que de no satisfacer sus deudas tributarias en

el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación, se procederá a su baja provisional en el índice de entidades y a la notificación de la misma al Registro público correspondiente:

Expediente, TIF, entidad y domicilio

5-85. F50059351. Laipont, Sociedad Cooperativa Ltda. de Herrera de los Navarros. Barranquillo, sin número, Herrera de los Navarros.

Zaragoza, 30 de marzo de 1989. — El jefe de la Dependencia.

Núm. 24.032

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial del Estado" de 18 de julio), y al resultar desconocido el domicilio de las entidades que se relacionan a continuación, se pone en su conocimiento que habiendo sido declarados fallidos sus débitos tributarios con la Hacienda pública estatal, se les inicia expediente de baja provisional en el índice de entidades, conforme a los artículos 274 y siguientes del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por Real Decreto 2.631 de 1982, de 15 de octubre, significándoles que de no satisfacer sus deudas tributarias en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación, se procederá a su baja provisional en el índice de entidades y a la notificación de la misma al Registro público correspondiente:

Expediente, TIF, entidad y domicilio

122-87. A50050707. Caldi, S. A. Benedicto XIII, 32, Illueca.

108-87. A50062652. Calzados Aragón, S. L. Benedicto XIII, sin número, Illueca.

19-86. B50048065. Calzados Boyma, S. L. Benedicto XIII, 87, Illueca.

114-86. B50042613. Calzados Gea, S. L. Benedicto XIII, 64, Illueca.

29-87. A50057033. Calzados Graforva, S. A. Benedicto XIII, 93, Illueca.

28-86. B50044650. Calzados Illueca, S. L. San Juan Bautista, 3, Illueca.

29-86. A50082783. Calzados Jhope, S. A. Fueros de Aragón, 10, Illueca.

18-86. B50044387. Calzados Maje, S. L. Benedicto XIII, 80, Illueca.

5-6-70. B5001526. Calzados Mavisán, S. L. Illueca.

108-86. A50093863. Comerciales de Pieles y Maquinaria y Auxiliares, S. A. Aranda, 25, Illueca.

85-86. B50072743. Comercial Técnica para el Calzado, S. L. (COTEC.) Benedicto XIII, 33, Illueca.

8-78. A50021956. La Amapola, S. A. Illueca.

41-86. B50057462. Manufacturas Asens, S. L. Benedicto XIII, 65, Illueca. Zaragoza, 30 de marzo de 1989. — El jefe de la Dependencia.

Núm. 24.033

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial del Estado" de 18 de julio), y al resultar desconocido el domicilio de las entidades que se relacionan a continuación, se pone en su conocimiento que habiendo sido declarados fallidos sus débitos tributarios con la Hacienda pública estatal, se les inicia expediente de baja provisional en el índice de entidades, conforme a los artículos 274 y siguientes del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por Real Decreto 2.631 de 1982, de 15 de octubre, significándoles que de no satisfacer sus deudas tributarias en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación, se procederá a su baja provisional en el índice de entidades y a la notificación de la misma al Registro público correspondiente:

Expediente, TIF, entidad y domicilio

2-88. A50047679. Aldecasea, S. A. Avenida Corazón de Jesús, 23, La Almunia de Doña Godina.

20-6-73. B50013051. Aragonesa de Conductores Eléctricos, S. L. La Almunia de Doña Godina.

17-86. B50026681. Artesanía Doña Godina, S. L. Plaza de España, 17, La Almunia de Doña Godina.

25-81. A50030378. Baryval Servicios, S. A. Carretera de Zaragoza, Km. 273,300, La Almunia de Doña Godina.

6-10-73. B50016369. Construcciones Pemán, S. L. La Paz, 13, La Almunia de Doña Godina.

16-81. B50044528. Constructora del Jalón, S. L. La Paz, 13, La Almunia de Doña Godina.

22-81. B50041201. Inmobiliaria Lobape, S. L. La Paz, 7, La Almunia de Doña Godina.

25-82. A50030659. Maquipo, S. A. Carretera de Zaragoza, Km. 273, La Almunia de Doña Godina.

22-75. A50017540. Río Grío Industrial, S. A. Carretera Alpartir-La Almunia de Doña Godina.

16-82. B50024512. Telmeplás, S. L. Carretera Calatorao, Km. 0,400, La Almunia de Doña Godina.

17-11-67. A5001024. Tricotajes Moncayo, S. A. La Almunia de Doña Godina.

Zaragoza, 30 de marzo de 1989. — El jefe de la Dependencia.

Núm. 24.034

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial del Estado" de 18 de julio), y al resultar desconocido el domicilio de las entidades que se relacionan a continuación, se pone en su conocimiento que habiendo sido declarados fallidos sus débitos tributarios con la Hacienda pública estatal, se les inicia expediente de baja provisional en el índice de entidades, conforme a los artículos 274 y siguientes del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por Real Decreto 2.631 de 1982, de 15 de octubre, significándoles que de no satisfacer sus deudas tributarias en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación, se procederá a su baja provisional en el índice de entidades y a la notificación de la misma al Registro público correspondiente:

Expediente, TIF, entidad y domicilio

14-82. A50041557. Aluminium Weis Hooper, S. A. Polígono Royales Altos, sin número, La Puebla de Alfindén.

5-87. A50029602. Aragonesa de Maquinaria y Repuestos, S. A. Polígono Royales Altos, La Puebla de Alfindén.

169-86. B50029743. Buita, Industrias del Aluminio, S. L. General Millán Astray, 100, La Puebla de Alfindén.

12-82. A50035427. Comercial Argentino Aragonesa, S. A. Polígono Royales Altos, sin número, La Puebla de Alfindén.

10-87. B50053313. Construcciones Metálicas Sesa, S. L. Royales Altos, sin número, La Puebla de Alfindén.

184-4. A50050178. Daumar, S. A. Polígono Royales Altos, La Puebla de Alfindén.

38-85. A50085463. Dimaral, S. A. Carretera Barcelona, Km. 335,700, La Puebla de Alfindén.

102-84. B50076603. Ebanistería Aragonesa, S. L. Mayor, nave 1, La Puebla de Alfindén.

61-84. A50064534. Fadico, S. A. Barcelona, Km. 335,700, La Puebla de Alfindén.

52-85. B50062835. Hermanos Ordovás, S. L. Avenida la Ermita, sin número, nave, La Puebla de Alfindén.

185-84. B50055383. Industrias Alme, S. L. Polígono Royales Altos, nave 13, La Puebla de Alfindén.

62-84. A50051812. Industrias Mai, S. A. Polígono Royales, nave 4, La Puebla de Alfindén.

25-80. B50025436. Industrias Metálicas Salgra, S. L. La Puebla de Alfindén.

39-85. B50047315. Industrias S. Quílez, S. L. Polígono Royales Altos, La Puebla de Alfindén.

75-84. A50037571. Maderas Gabarro-Ibáñez, S. A. (GAISA). Polígono Royales Altos, La Puebla de Alfindén.

10-82. A50016385. Renopark, S. A. La Puebla de Alfindén.

186-84. A50065028. Rescar, S. A. Polígono Royales Altos, sin número, La Puebla de Alfindén.

83-82. B50027247. Talleres Efa, S. L. Royales Altos, 22, La Puebla de Alfindén.

228-84. B50037472. Textil Cesaraugusta-Ullate, S. L. Polígono industrial Valdesentir, La Puebla de Alfindén.

33-81. B50035435. Tresmary, S. L. Polígono Royales Altos, nave 4, La Puebla de Alfindén.

60-84. A50020833. Muebles Olivera, S. A. Carretera de Barcelona, Km. 335, La Puebla de Alfindén.

Zaragoza, 30 de marzo de 1989. — El jefe de la Dependencia.

Núm. 24.035

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial del Estado" de 18 de julio), y al resultar desconocido el domicilio de las entidades que se relacionan a continuación, se pone en su conocimiento que habiendo sido declarados fallidos sus débitos tributarios con la Hacienda pública estatal, se les inicia expediente de baja provisional en el índice de entidades, conforme a los artículos 274 y siguientes del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por Real Decreto 2.631 de 1982, de 15 de octubre, significándoles que de no satisfacer sus deudas tributarias en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación, se procederá a

su baja provisional en el índice de entidades y a la notificación de la misma al Registro público correspondiente:

Expediente, TIF, entidad y domicilio

16-86. F50085125. Sociedad Cooperativa Textil La Zaida. Las Eras, sin número, La Zaida.

Zaragoza, 30 de marzo de 1989. — El jefe de la Dependencia.

Núm. 24.036

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial del Estado" de 18 de julio), y al resultar desconocido el domicilio de las entidades que se relacionan a continuación, se pone en su conocimiento que habiendo sido declarados fallidos sus débitos tributarios con la Hacienda pública estatal, se les inicia expediente de baja provisional en el índice de entidades, conforme a los artículos 274 y siguientes del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por Real Decreto 2.631 de 1982, de 15 de octubre, significándoles que de no satisfacer sus deudas tributarias en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación, se procederá a su baja provisional en el índice de entidades y a la notificación de la misma al Registro público correspondiente:

Expediente, TIF, entidad y domicilio

38-85. F50017854. Cooperativa de Viviendas Nuestra Señora del Rosario. Lucena de Jalón.

Zaragoza, 30 de marzo de 1989. — El jefe de la Dependencia.

Núm. 24.037

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial del Estado" de 18 de julio), y al resultar desconocido el domicilio de las entidades que se relacionan a continuación, se pone en su conocimiento que habiendo sido declarados fallidos sus débitos tributarios con la Hacienda pública estatal, se les inicia expediente de baja provisional en el índice de entidades, conforme a los artículos 274 y siguientes del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por Real Decreto 2.631 de 1982, de 15 de octubre, significándoles que de no satisfacer sus deudas tributarias en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación, se procederá a su baja provisional en el índice de entidades y a la notificación de la misma al Registro público correspondiente:

Expediente, TIF, entidad y domicilio

15-83. F50033406. Agrupación Sindical de Colonización número 775, "San Esteban". Luesia.

Zaragoza, 30 de marzo de 1989. — El jefe de la Dependencia.

Núm. 24.038

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial del Estado" de 18 de julio), y al resultar desconocido el domicilio de las entidades que se relacionan a continuación, se pone en su conocimiento que habiendo sido declarados fallidos sus débitos tributarios con la Hacienda pública estatal, se les inicia expediente de baja provisional en el índice de entidades, conforme a los artículos 274 y siguientes del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por Real Decreto 2.631 de 1982, de 15 de octubre, significándoles que de no satisfacer sus deudas tributarias en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación, se procederá a su baja provisional en el índice de entidades y a la notificación de la misma al Registro público correspondiente:

Expediente, TIF, entidad y domicilio

3-85. B50046895. Construcciones Fergar, S. L. José Antonio, 24, Maella.

28-2-69. B5000332. La Industrial Maellana, S. L. Maella.

27-86. A50086404. Servicios Bajo Aragón, S. A. Carretera Escatrón Gandesa, Maella.

Zaragoza, 30 de marzo de 1989. — El jefe de la Dependencia.

Núm. 24.039

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial del Estado" de 18 de julio), y al resultar desconocido el domicilio de las entidades que se relacionan a continuación, se pone en su conocimiento que habiendo sido declarados fallidos sus débitos tributarios con la Hacienda pública estatal, se les inicia expediente de baja provisional en el índice de

entidades, conforme a los artículos 274 y siguientes del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por Real Decreto 2.631 de 1982, de 15 de octubre, significándoles que de no satisfacer sus deudas tributarias en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación, se procederá a su baja provisional en el índice de entidades y a la notificación de la misma al Registro público correspondiente:

Expediente, TIF, entidad y domicilio

15-86. A50082791. Calzados Magallón, S. A. Bodega, 4, Magallón.
3-82. B50033182. Construcciones Gallur Magallón, S. L. Avenida la Paz, 8, Magallón.
Zaragoza, 30 de marzo de 1989. — El jefe de la Dependencia.

Núm. 24.040

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial del Estado" de 18 de julio), y al resultar desconocido el domicilio de las entidades que se relacionan a continuación, se pone en su conocimiento que habiendo sido declarados fallidos sus débitos tributarios con la Hacienda pública estatal, se les inicia expediente de baja provisional en el índice de entidades, conforme a los artículos 274 y siguientes del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por Real Decreto 2.631 de 1982, de 15 de octubre, significándoles que de no satisfacer sus deudas tributarias en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación, se procederá a su baja provisional en el índice de entidades y a la notificación de la misma al Registro público correspondiente:

Expediente, TIF, entidad y domicilio

24-87. F50011220. Cooperativa del Campo Santo Cristo del Humilladero. Malanquilla.
Zaragoza, 30 de marzo de 1989. — El jefe de la Dependencia.

Núm. 24.041

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial del Estado" de 18 de julio), y al resultar desconocido el domicilio de las entidades que se relacionan a continuación, se pone en su conocimiento que habiendo sido declarados fallidos sus débitos tributarios con la Hacienda pública estatal, se les inicia expediente de baja provisional en el índice de entidades, conforme a los artículos 274 y siguientes del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por Real Decreto 2.631 de 1982, de 15 de octubre, significándoles que de no satisfacer sus deudas tributarias en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación, se procederá a su baja provisional en el índice de entidades y a la notificación de la misma al Registro público correspondiente:

Expediente, TIF, entidad y domicilio

90-86. B50046267. Yesos La Purísima C., S. L. Extramuros, sin número, Maluenda.
Zaragoza, 30 de marzo de 1989. — El jefe de la Dependencia.

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza

Núm. 42.643

Ha solicitado don Angel Ripa Gracia licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de bar en calle Pradilla, número 35.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 23 de mayo de 1989. — El alcalde.

Núm. 42.644

Ha solicitado doña Piedad Domínguez Juberías licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de cafetería en calle Barcelona, número 74.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 23 de mayo de 1989. — El alcalde.

Núm. 42.645

Ha solicitado don José-Luis Rubio Sanz, en representación de Hamburg O'Similares, S. A., licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de hamburguesería en calle M. Isábal, número 5, portal 3A.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 23 de mayo de 1989. — El alcalde.

Núm. 45.862

Ha solicitado don Alberto García Pomar (Comunidad de propietarios garaje) licencia de instalación y funcionamiento de garaje en calle Compromiso de Caspe, número 84, y calle Batalla de Lepanto, número 59.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 8 de junio de 1989. — El alcalde.

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 42.558

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 1989, acordó lo siguiente:

Aprobar inicialmente la cesión gratuita en pleno dominio, en favor de la Sociedad Municipal de la Vivienda, S. L., del solar que a continuación se describe:

Solar procedente del derribo del antiguo grupo escolar Valentín Zabala, de una superficie actualizada de 1.068 metros cuadrados, sito en paseo Echegaray y Caballero, angular a avenida César Augusto, en la ciudad de Zaragoza, que linda: por su frente, con paseo Echegaray y Caballero; fondo, calle de Escobar; derecha, avenida César Augusto, e izquierda, finca número 90 del paseo Echegaray y Caballero.

Dicho solar constituye bien patrimonial de propios, al haberse desafectado del servicio público el antiguo grupo escolar Valentín Zabala, según acuerdo plenario de 30 de julio de 1987, y se encuentra inventariado bajo el número 589 de los inmuebles urbanos del Inventario General de Bienes de la Corporación.

Someter el presente acuerdo a información pública por el plazo de quince días, mediante edictos en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios de la Casa Consistorial, por si alguna persona interesada quisiera realizar alegaciones sobre el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 19 de mayo de 1989. — El secretario general.

De conformidad con los artículos 89-4 del Reglamento de Procedimiento Económico Administrativo de Noviembre de 1959, por aparecer como desconocido en domicilio consignado en los respectivos expedientes para oír notificaciones, se comunica a los contribuyentes por el impuesto sobre incremento de valor de los terrenos (Plus Valía), las liquidaciones que a continuación se expresan, sobre las que ha recaído aprobación definitiva de la cuota que les corresponde por transmisión de dominio de las fincas que respectivamente se indican, cuyas cantidades deberán satisfacer en el plazo de 15 días contados desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El nombre de los contribuyentes, fincas transmitidas, liquidaciones y cuotas respectivas son las siguientes:

DECLARACION	CONTRIBUYENTE	FINCA	VALOR FINAL	VALOR INICIAL	INCREMENTO	TIPO APLICABLE	CUOTA TOTAL
308.123 (6508)	Carlos Bonrostro Puig	Arz. Domenech, 5	7.222.131,-	3.264.240,-	3.957.891,-	25, %	60.239,-
308.161 (6461)	Avelino Ferrero REGUERO	Monasterio de Leyre, 1-3	6.658.825,-	3.047.143,-	3.611.681,-	25, %	4.821,-
308.168 (6462)	Pascual Aznar Domingo	Monasterio de Leyre, 1-3	6.658.825,-	3.047.143,-	3.611.681,-	25, %	1.140,-
308.178 (6462)	Jesús Forcén Crespo	Monasterio de Leyre, 1-3	6.658.825,-	3.047.143,-	3.611.681,-	25, %	1.140,-
308.188 (6462)	Manuel Romero Certero	Monasterio de Leyre, 1-3	6.658.825,-	3.047.143,-	3.611.681,-	25, %	1.206,-
308.191 (6462)	Fco. Ruiz Ballesteros	Monasterio de Leyre, 1-3	6.658.825,-	3.047.143,-	3.611.681,-	25, %	1.206,-
308.198 (6462)	Fco. Benedicto Nadal	Monasterio de Leyre, 1-3	6.658.825,-	3.047.143,-	3.611.681,-	25, %	1.140,-
308.199 (6462)	Gabriel Gil Bescos	Cereros, 35	39.578.750,-	33.519.325,-	6.059.424,-	15, %	9.572,-
308.203 (6462)	Jesús Díaz García	Cereros, 35	39.578.750,-	33.519.325,-	6.059.424,-	15, %	6.272,-
308.206 (6462)	Rafael Delfa Tudela	Cereros, 35	39.578.750,-	33.519.325,-	6.059.424,-	15, %	597,-
308.213 (6462)	Abilino Ruiz Serrano	Cereros, 35	39.578.750,-	33.519.325,-	6.059.424,-	15, %	7.489,-
308.214 (6462)	Vicente Gregorio Fábregas	Cereros, 35	39.578.750,-	33.519.325,-	6.059.424,-	15, %	6.544,-
308.291 (6474)	Rosa M ^a Bellido Reyes	Avda. Tenor Fleta, 53-57	93.980.000,-	79.832.000,-	14.147.800,-	15, %	5.751,-
308.316 (6462)	Mercedes Aguerrri Cay	Cereros, 31 - 4 ^a D	39.578.750,-	33.519.325,-	6.059.424,-	15, %	6.272,-
308.386 (6462)	Eulogio Anadón Lázaro	Monseñor Oscar A Romero, 1-	52.110.777,-	39.852.583,-	12.258.583,-	25, %	1.258,-
308.392 (6462)	Tomás Gallarte Aftaba	Monseñor Oscar A. Romero, 1	52.110.777,-	39.852.583,-	12.258.194,-	25, %	909,-
308.578 (6508)	José Marqueta Cardiel	P ^a Teruel, 38	19.251.000,-	2.227.800,-	18.823.200,-	35, %	98.822,-
308.630 (6463)	Jose J. Jarque Laborda	Gil Morlanes, 43	2.881.619,-	2.227.800,-	654.837,-	25, %	325,-
308.678 (6508)	Vicente Fernández Bello	Cervantes, 12	2.774.718,-	1.951.756,-	822.961,-	17, %	14.168,-
308.774 (6463)	Antonio García Lacasta	Monasterio de Leyre, 1-3	6.658.825,-	3.047.143,-	3.611.681,-	25, %	7.031,-
308.776 (6463)	Jose Julián Escobedo	Monasterio de Leyre, 1-3	6.658.825,-	3.047.143,-	3.611.681,-	25, %	1.206,-
308.779 (6463)	Genaro Lamarca Langa	Cereros, 35	39.578.750,-	33.519.325,-	6.059.424,-	15, %	7.726,-
308.966 (6474)	Concepción Martínez Navarro	Avda. Tenor Fleta, 53-57	93.980.000,-	79.832.000,-	14.147.800,-	15, %	135,-
309.105 (6474)	Enrique Blasco Cristóbal	Santa Teresa, 29-35	13.990.464,-	7.286.700,-	6.703.764,-	25, %	7.375,-
309.274 (6585)	Arcadio Hermsilla Miguel	C ^o Cabaldos, 88	1.729.285,-	1.092.180,-	637.105,-	17, %	116,-
309.404 (6475)	Jesús Urcia Asín	Avda. Tenor Fleta, 53-57	93.980.000,-	79.832.200,-	14.147.800,-	15, %	124,-
309.334 (6463)	José Colón Conde	B ^a Sta. Isabel, 5	592.800,-	46.800,-	546.000,-	35, %	4.259,-
309.569 (6463)	Pedro Salvador Juan	Monasterio de Leyre, 1-3	6.658.825,-	3.047.143,-	3.611.143,-	25, %	1.139,-
309.572 (6463)	Jacinto Samatán Lostao	Cereros, 29	39.578.750,-	33.519.325,-	6.059.424,-	15, %	639,-
309.576 (6463)	Carlos Noguera Cebollada	Cereros, 33	39.578.750,-	33.519.325,-	6.059.424,-	15, %	6.804,-
309.577 (6463)	Francisco Mallén Vázquez	Cereros, 31	39.578.750,-	33.519.325,-	6.059.424,-	15, %	6.625,-
309.578 (6463)	Otilia Ibáñez Navarro	Cereros, 35	39.578.750,-	33.519.325,-	6.059.424,-	15, %	9.375,-
309.700 (6463)	Jose Vicente Angós Vela	Monasterio de Leyre, 1-3	6.658.825,-	3.047.143,-	3.611.681,-	25, %	1.140,-
309.705 (6475)	Juan Antonio Gracia Gómez	Avda. Tenor Fleta, 57	93.980.000,-	79.832.200,-	14.147.800,-	15, %	4.860,-
309.744 (6463)	Pilar Bernal Burillo	Avda. Cataluña, 104	22.171.200,-	5.542.800,-	16.628.400,-	30, %	1.422,-
309.762 (6521)	Teodora Hernandez Fernández	Parque Roma F-10	980.356.000,-	351.198.120,-	629.157.880,-	25, %	42.468,-
309.763 (6521)	Teodora Hernandez Fernández	Parque Roma F-18	980.356.000,-	569.067.824,-	411.288.176,-	25, %	7.198,-
309.776 (6475)	José Viota Nebra	Avda. Tenor Fleta, 53-57	93.980.000,-	79.832.200,-	14.147.800,-	15, %	87,-
309.835 (6463)	Santiago Parra de Mas	Albareda, 8	75.999.976,-	14.203.571,-	61.796.404,-	35, %	2.883,-
309.969 (6508)	José Alquezar Pinac	Miguel Servet, 3-5	16.565.376,-	10.490.985,-	6.074.390,-	25, %	7.708,-
309.981 (6463)	Alberto Andres Antona	Vía Hispanidad Bl. 6	7.840.000,-	2.520.000,-	5.320.000,-	25, %	351,-
400.018 (6463)	Angel Hernandez Paricio	B ^a Nuestra Señora, 31	1.440.000,-	1.260.000,-	180.000,-	15, %	450,-
400.053 (6509)	Ronald García Teran	- - -	47.243.246,-	36.370.810,-	10.872.435,-	25, %	1.733,-
400.058 (6463)	Ricardo Martínez Sanz	Santander, 8	12.941.229,-	8.046.360,-	4.894.869,-	25, %	3.803,-
400.075 (6463)	Antonio Espada Lebron	Antonio Espada Lebron	38.538.720,-	14.270.520,-	24.268.200,-	25, %	93.888,-
400.222 (6464)	M ^a Carmen Molina Ortín	P ^o Ruisefiores, 26	33.197.500,-	12.659.500,-	20.538.000,-	25, %	91.703,-
400.463 (6521)	M ^a Rosa Llopies Cantons	Universitat	14.001.802,-	3.888.380,-	10.113.422,-	25, %	9.939,-
400.479 (6521)	Cesar Arrue Conejero	Urb. Alameda - Casetas	34.232.800,-	2.468.794,-	31.764.005,-	35, %	2.599,-
400.529 (6521)	Joaquín Ferreruela pardos	Escoriaza y Fabro	4.606.910,-	2.041.536,-	2.565.374,-	25, %	32.580,-
401.137 (6464)	Fco. Javier Vargas Riaño	B ^a Sta. Isabel	395.200,-	31.200,-	364.000,-	35, %	3.603,-
401.224 (6586)	Carpintería Met. Jostoli,	Miguel servet, 34-36	69.198.360,-	30.884.700,-	38.313.660,-	25, %	21.068,-

400.479 (6521)	Cesar Arrue Conejero	Urb. Alameda - Casetas	34.232.800,-	2.468.794,-	31.764.005,-	35,-%	2.599,-
400.529 (6521)	Joaquin Ferreruela pardos	Escoriaza y Fabro	4.606.910,-	2.041.536,-	2.565.374,-	25,-%	32.580,-
401.137 (6464)	Fco. Javier Vargas Riaño	Bº Sta. Isabel	395.200,-	31.200,-	364.000,-	35,-%	3.603,-
401.224 (6586)	Carpintería Met. Jostoli,	Miguel servet, 34-36	69.198.360,-	30.884.700,-	38.313.660,-	25,-%	21.060,-
401.589 (6586)	Jose Luis Campos Lou	Cª de las Torres, 35	17.716.144,-	3.651.200,-	14.064.944,-	35,-%	60.760,-
401.667 (6586)	Jose Luis Vilas Casanovas	Dulong, 5	5.441.865,-	4.231.741,-	1.210.123,-	25,-%	411,-
401.742 (6521)	Jose I. Fdez. de Bobadilla	Santander, 2	4.606.910,-	2.041.536,-	2.565.374,-	25,-%	30.271,-
401.994 (6587)	Jose Mª Pomar Goma	Parq. Hispanidad, 2	16.246.037,-	8.192.844,-	8.053.193,-	25,-%	4.128,-
402.124 (6587)	Ramiro Tarazona de la Asunc.	Cª de las Torres, 41	40.236.097,-	24.973.350,-	15.262.746,-	17,-%	17.651,-
402.183 (6587)	Miguel Broceño Abad	Pª de la Ribera, 2 - 4º A	3.711.400,-	2.226.840,-	1.484.560,-	17,-%	376,-
402.332 (6587)	Juan Manuel Garcia Bechler	Sagasta, 62	52.010.560,-	25.466.000,-	26.544.560,-	17,-%	3.610,-
402.712 (6509)	Mª Angela martinez Barrado	Miguel Servet, 3	16.565.376,-	10.490.985,-	6.074.390,-	25,-%	10.211,-
402.874 (6588)	Prom. Arag. Entidad Financia.	Jose Martinez Azorin, 13-15	18.200.212,-	10.914.218,-	7.285.994,-	17,-%	941,-
402.914 (6588)	Mª José de Val Hernando	Don Jaime I, 6	42.586.500,-	10.167.360,-	32.419.140,-	25,-%	92.414,-
402.916 (6588)	Juan Carlos de Val Hernando	Pradilla, 21-25	8.027.712,-	4.181.100,-	3.846.612,-	25,-%	12.982,-
403.015 (6521)	Evangelina Villalba de Luis	Vazquez de Mellia, 4	134.356.908,-	49.611.392,-	84.745.516,-	25,-%	34.235,-
403.147 (6588)	Santiago Corral Aldao	Pelayo, 16	1.686.400,-	816.000,-	870.400,-	25,-%	41.526,-
403.159 (6588)	Margarita Ortega Barbero	RAMÓN y Cajal, 21-25	2.562.549,-	1.798.280,-	764.269,-	15,-%	452,-
403.178 (6464)	Adolfo Vazquez Suarez	Avda. Los Pirineos, Kasan	14.500.000,-	2.030.000,-	12.470.000,-	35,-%	279,-
403.215 (6588)	Act. Elec. Indus. y Comerc.	Conjunto Resid. Universitas	14.001.802,-	3.888.380,-	10.113.422,-	25,-%	497,-
483.216 (6588)	Pedro J. Soriano Garcia	Conjunto Resid. Universitas	14.001.802,-	3.888.380,-	10.113.422,-	25,-%	5.620,-
403.272 (6588)	Jose Luis Gómez Guimera	Monasterio de Obarra	10.853.780,-	5.124.744,-	5.729.036,-	25,-%	6.369,-
403.298 (6588)	Teresa Blesa Infantes	Lago, 3	3.962.640,-	3.071.046,-	891.594,-	25,-%	798,-
403.362 (6588)	Adelaida Aguiló Sanmartin	Aznar Molina- J. Cocci	88.071.655,-	27.184.042,-	60.887.612,-	25,-%	294,-
403.363 (6588)	Adelaida Aguiló Sanmartin	Aznar Molina - J. Cocci	88.071.655,-	27.184.042,-	60.887.612,-	25,-%	2.560,-
403.442 (6509)	Eliseo Martinez Martinez	Sevilla, 18	17.231.307,-	13.354.775,-	3.876.531,-	25,-%	40.264,-
403.499 (6475)	Concepción Martínez Cobos	Avda. Tenor Fleta, 53-57	93.980.000,-	79.832.200,-	14.147.800,-	15,-%	459,-
403.574 (6475)	Agustin Campos Arpal	Parque Hispanidad, 6	176.640.000,-	67.829.760,-	108.810.240,-	25,-%	2.273,-
403.821 (6475)	Agustin Gonzalez Cuartero	Parque Hispanidad, 2	176.640.000,-	67.829.760,-	108.810.240,-	25,-%	4.706,-
403.880 (6588)	Santiago Deflor Cistoler	Don Jaime I. 6 - 3º A	42.586.500,-	10.167.360,-	32.419.140,-	25,-%	185,-
403.882 (6509)	Jose Luis Ruiz Lagraba	Sevilla, 18	17.231.307,-	13.354.775,-	3.876.531,-	25,-%	38.623,-
403.914 (6509)	Vicente P. de Lallana Ferrer	Miguel Servet, 3-5	16.565.376,-	10.490.985,-	6.074.390,-	25,-%	459,-
403.976 (6509)	Mª Carmen Ungria Echegoyen	Miguel Servet, 3-5	16.565.376,-	10.353.360,-	6.212.016,-	25,-%	1.993,-
404.077 (6521)	Jose Fanals Siso	Urb. Alameda - Casetas	34.232.800,-	2.468.794,-	31.764.005,-	35,-%	6.488,-
404.079 (6521)	Miguel Bernal Gracia	Urb. Alameda - Casetas	2.391.200,-	172.448,-	2.218.751,-	35,-%	2.729,-
404.080 (6522)	Jose Manuel Leon Puy	Urb. Alameda - Casetas	2.391.200,-	172.448,-	2.218.751,-	35,-%	768,-
404.081 (6522)	José Guerrero Gonzalez	Urb. Alameda - Casetas	2.391.200,-	172.448,-	2.218.751,-	35,-%	838,-
404.088 (6522)	Agustina Grima Lasala	Urb. Alameda - Casetas	2.391.200,-	172.448,-	2.218.751,-	35,-%	838,-
404.208 (6589)	Rafaela Estopañan Gracia	Ramón y Cajal, 21	2.562.549,-	1.798.280,-	764.269,-	15,-%	861,-
404.214 (6589)	Valeriano Rubio Salvador	Dr. Cerrada, 24-26	26.643.799,-	6.184.507,-	20.459.292,-	30,-%	315,-
404.292 (6475)	Gregorio Bulbena Gonzalez	San Juan de la Peña 181	38.402.968,-	6.357.753,-	32.045.214,-	30,-%	280.497,-
404.298 (6522)	Manuel Cabrerizo Gavin	Maria Moliner, 73	4.153.317,-	2.192.745,-	1.960.572,-	25,-%	14.432,-
404.299 (6522)	Manuel Cabrerizo Gavin	Maria Moliner, 71	5.861.205,-	3.094.425,-	2.766.780,-	25,-%	143,-
404.300 (6522)	Manuel cabrerizo Gavin	Maria Moliner, 69	11.722.410,-	6.188.850,-	5.533.560,-	25,-%	197,-
404.301 (6522)	Manuel Cabrerizo Gavin	Maria Moliner, 67	11.720.800,-	6.188.000,-	5.532.800,-	25,-%	294,-
404.302 (6522)	Manuel Cabrerizo Gavin	Maria Moliner, 65	6.820.604,-	3.600.940,-	3.219.664,-	25,-%	294,-
404.303 (6522)	Manuel Cabrerizo Gavin	José Pellicer, 35	6.969.600,-	4.356.000,-	2.613.600,-	25,-%	149,-
404.304 (6522)	Manuel Cabrerizo Gavin	Lausana, 4	5.401.600,-	2.532.000,-	2.869.600,-	25,-%	129,-
404.639 (6589)	Irene Gran Aznar	Avda. Navarra, 21	5.250.465,-	1.425.580,-	3.824.884,-	25,-%	154,-

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de esta notificación. Posteriormente podrá Vd. interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si es expresa; si no lo fuere, el plazo será de un año, a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición; todo ello según lo previsto en los art. 52 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de Diciembre de 1956, en relación con el art. 108 de la Ley Reguladora de la Base de Régimen Local de 2 de Abril de 1985 y el art. 192 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril. Inapropiadamente podrá utilizar otro recurso que estime procedente.

La interposición de recursos de reposición no detendrá en ningún caso la acción administrativa para la cobranza a menos que se solicite la suspensión de la ejecución del acto, acompañando garantía que cubra el total de la deuda tributaria, en la forma prevista en el artículo 192 del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de Abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Lo que se hace publico para conocimiento de los interesados.

I. C. de Zaragoza a 4 de Mayo de 1989

EL SECRETARIO

EL ALCALDE

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 41.897

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 541 de 1989, promovido por Antonio Estecha Serrano, contra acuerdo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 14 de abril de 1989, en relación a petición formulada, nivel 13 del recurrente, por estar desempeñando el puesto de preparador-grabador, desestimando dicha solicitud.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 24 de mayo de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 41.898

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 545 de 1989, promovido por José Bermejo Vera, contra desestimación presunta de recurso de reposición formulado el 9 de enero de 1989, contra los actos administrativos de aplicación de haberes del personal universitario y aclaraciones al respecto del Rectorado de la Universidad de Zaragoza.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 26 de mayo de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 41.899

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 544 de 1989, promovido por Ricardo Bullón Moreno, Matilde García Herrero, Josefina García Moreno, Amelia Modrego Oro, María-Ascensión Moreno Orueña, Maribel Ortega Fuentenegro, María-Pilar Serrano Enguita y Gloria Zarazaga Gil, contra acuerdo del subsecretario de Defensa número 422 07490-88, de 19 de abril de 1988, publicado en el "Boletín Oficial de la Defensa" el 28 de abril de 1988, por el que se convocaba concurso de méritos de funcionarios del antiguo cuerpo auxiliar al servicio de la Administración militar, y de 25 de mayo de 1988, formulando recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 26 de mayo de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 41.900

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 543 de 1989, promovido por Ana-María Hernando Rica, contra acuerdo del excelentísimo rector de la Universidad de Zaragoza de 6 de marzo de 1989, denegatorio de solicitud de integración en el Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, y contra desestimación presunta, por silencio administrativo, de recurso de reposición interpuesto en 4 de abril de 1989.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 26 de mayo de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 42.294

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 23 de 1989, promovido por Angeles Gomicia López, contra acuerdo dictado en sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Calatayud, sobre puesto de trabajo de limpiadora en dicha Corporación no otorgado

a la recurrente, y de fecha 15 de diciembre de 1988, por silencio administrativo, de recurso de reposición interpuesto por la recurrente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 27 de mayo de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 42.295

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 547 de 1989, promovido por Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A., contra acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Tarazona de 6 de abril de 1989, desestimatorio de recurso de reposición interpuesto por Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A., contra notificación de apremio de cantidad, recargo del 20 % relativa a liquidación de tasa por ocupación de vía pública con instalaciones eléctricas de los ejercicios 1985 a 1988, ambos inclusive.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 27 de mayo de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 42.297

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 538 de 1989, promovido por la Diputación General de Aragón, contra acuerdo de 28 de diciembre de 1988, reclamación número 1.785 de 1987 del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, estimando la pretensión de José-Ignacio Lersundi Esteban y anulando los actos de valoración practicados.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 23 de mayo de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 42.299

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 537 de 1989, promovido por la Diputación General de Aragón, contra acuerdo de 28 de diciembre de 1988 del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, reclamación número 1.642 de 1987, interpuesta por Cándido Eduardo Artigas Pérez, estimando la pretensión del actor y anulando los actos de valoración practicados.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 23 de mayo de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 42.651

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 555 de 1989, promovido por Aurora Ipiens Sarrate, número de personal A-10-TC-370, contra disposición de la Dirección General de Correos y Telégrafos de 24 de octubre de 1988, publicada en el "Boletín Oficial de Correos" número 94, de 15 de noviembre de 1988, por la que se convoca concurso de méritos para cubrir puestos de trabajo, y de resolución número 404 del "Boletín Oficial de Correos" número 20, de 10 de marzo de 1989, contra la que se interpuso recurso de reposición y desestimación presunta por silencio administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 29 de mayo de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

SECCION SEXTA**CALCENA****Núm. 43.782**

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1989, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Remuneraciones de personal, 888.000.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.210.000.
 3. Intereses, 100.000.
 6. Inversiones reales, 10.000.000.
 9. Variación de pasivos financieros, 557.000.
- Suma el estado de gastos, 12.755.000 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 250.000.
2. Impuestos indirectos, 110.000.
3. Tasas y otros ingresos, 473.000.
4. Transferencias corrientes, 748.000.
5. Ingresos patrimoniales, 1.174.000.
7. Transferencias de capital, 10.000.000.

Suma el estado de ingresos, 12.755.000 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Calcena, 1 de junio de 1989. — El alcalde.

CODO**Núm. 42.672**

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1989, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Remuneraciones de personal, 1.524.680.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.471.246.
 4. Transferencias corrientes, 30.545.
 6. Inversiones reales, 1.472.800.
 9. Variación de pasivos financieros, 400.000.
- Suma el estado de gastos, 5.899.271 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 884.400.
2. Impuestos indirectos, 220.000.
3. Tasas y otros ingresos, 1.494.445.
4. Transferencias corrientes, 2.200.000.
5. Ingresos patrimoniales, 216.746.
7. Transferencias de capital, 883.680.

Suma el estado de ingresos, 5.899.271 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Codo, 30 de mayo de 1989. — El alcalde.

EPI LA**Núm. 41.929**

De conformidad con el artículo 460 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se hallan expuestos al público durante el plazo de quince días y ocho más, junto con los correspondientes informes de la Comisión Especial de Cuentas, para su examen y reclamaciones, los siguientes documentos, correspondientes a 1988:

- Cuenta general del presupuesto.
- Cuenta de administración del patrimonio.
- Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto.

Epila, 24 de mayo de 1989. — El alcalde, Martín Llanas Gaspar.

GRISEN**Núm. 42.323**

Don Juan-Antonio Escalada de la Riva, en nombre y representación de Espackdis, S. A., ha solicitado licencia para establecer la actividad de envasado y empaquetado en plástico y cartón de recambios para automóviles fabricados en materiales plásticos, con emplazamiento en avenida de San Miguel, número 4, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Grisen, 29 de mayo de 1989. — El alcalde.

ILLUECA**Núm. 41.923**

Don Dámaso-Luis Zapata Larriba ha solicitado licencia para establecer la actividad de troquelado de cortes de calzado, con emplazamiento en avenida de la Independencia, número 25, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Illueca, 24 de mayo de 1989. — El alcalde.

LA JOYOSA**Núm. 40.305**

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1989, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Remuneraciones de personal, 2.293.260.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 5.435.000.
3. Intereses, 10.000.
4. Transferencias corrientes, 740.004.
6. Inversiones reales, 7.000.000.
9. Variación de pasivos financieros, 600.000.

Suma el estado de gastos, 16.078.264 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 2.496.000.
2. Impuestos indirectos, 450.000.
3. Tasas y otros ingresos, 2.488.000.
4. Transferencias corrientes, 2.800.000.
5. Ingresos patrimoniales, 725.000.
6. Enajenación de inversiones reales, 5.119.264.
7. Transferencias de capital, 2.000.000.

Suma el estado de ingresos, 16.078.264 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

La Joyosa, 30 de abril de 1989. — El alcalde.

LECERA**Núm. 37.402**

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 25 de abril de 1989, aprobó definitivamente la Ordenanza municipal del precio público sobre postes, palomillas y otros usos del vuelo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, se procede a la publicación de su texto íntegro.

Los interesados legítimos podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Ordenanza municipal del precio público sobre postes, palomillas y otros usos del vuelo

Artículo 1.º Ejercitando la facultad reconocida en la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, se establece en este término municipal un precio público sobre rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, y demás aparatos o elementos análogos que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma, conforme a los artículos 41 y siguientes de la citada Ley.

Art. 2.º 1. Hecho imponible. — Está constituido por la realización de cualquier aprovechamiento con los elementos señalados por el artículo anterior.

2. Obligación de contribuir. — La misma nace por el otorgamiento de la oportuna licencia municipal autorizando tal aprovechamiento, o desde

que efectivamente se realice, si se hiciera aun sin la oportuna autorización, devengándose el precio público por años naturales.

3. Sujeto pasivo. — Están obligados al pago:

- a) Las personas naturales o jurídicas que sean titulares de las licencias.
- b) Las personas naturales o jurídicas que efectivamente ocupen el suelo, vuelo o subsuelo de la vía pública.

Art. 3.º De conformidad con el artículo 45.2 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, el importe del precio público consistirá en el 1,5 % de los ingresos brutos procedentes de la facturación que obtengan anualmente en este término municipal las empresas explotadoras de servicios de suministros, que afecten a la generalidad o a una parte importante del vecindario, cuando se trate de utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales, en favor de tales empresas.

Art. 4.º En todo lo no previsto en esta Ordenanza serán de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en esta materia y, en especial, las normas que regulan las haciendas locales.

Vigencia. — La presente Ordenanza comenzará a regir desde el 1 de enero de 1990 y permanecerá vigente mientras no se acuerde su modificación o derogación.

Lécera, 15 de mayo de 1989. — El alcalde.

MOYUELA

Núm. 43.780

Don José-Antonio Luño Martínez ha solicitado licencia para establecer la actividad de bar, con emplazamiento en calle Capitán Godoy, núm. 28, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Moyuela, 1 de junio de 1989. — El alcalde, Santos Pina.

MUEL

Núm. 41.927

De conformidad con lo establecido en la Ley 26 de 1987, de 11 de diciembre, y el Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se expone al público, por un período de treinta días, la variación del tipo de gravamen de la contribución territorial urbana para el año 1989, estableciéndose en el 14 % de la base liquidable, todo ello a efectos de reclamaciones, y si no se produjeran, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo modificativo expuesto, de conformidad con el acuerdo 77 de 1989, de 23 de mayo, del Ayuntamiento Pleno.

Muel, 24 de mayo de 1989. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL

Núm. 36.011

Don José-María Peláez Sainz, secretario de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de esta capital;

Certifica: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada en apelación por la Sección Cuarta de esta Audiencia Provincial, en las actuaciones a que luego se hará mención, copiados literalmente, dicen así:

«Sentencia número 241. — Ilmos. señores: Presidente, don Constancio Díez Forniés. — Magistrados, don Joaquín Cereceda Marquín, don José-Fernando Martínez-Sapiña, don Santiago Pérez Legasa y don Luis Fernández Alvarez. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 5 de mayo de 1989. — Vistos por la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Zaragoza los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza, con el número 542 de 1987, a instancia de Ramón Torrente Giménez, mayor de edad, casado, abogado y vecino de Huesca, y Desimar, S. A., domiciliada en Zaragoza, representados por el procurador don Isaac Giménez Navarro y asistidos del letrado don Antonio Longás Pellicena, contra José-Luis Ruiz López, mayor de edad, casado, ingeniero técnico industrial y vecino de Zaragoza, representado por la procuradora doña Esther Garcés Nogués y asistido del letrado don Antonio Navarro Belmonte, y contra Caja de Ahorros de la Inmaculada, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja y Usón, S. A., domiciliadas en Zaragoza y declaradas rebeldes, autos que penden ante esta Sala para resolver el

recurso de apelación interpuesto por los actores contra la sentencia que en primera instancia y en las actuaciones de las que este rollo dimana, dictó el Juzgado del que proceden, sobre nulidad de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y...

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por don Ramón Torrente Giménez y Desimar, S. A., contra la sentencia dictada por el Ilmo. señor magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza, debemos confirmar y confirmamos la misma, sin hacer condena en las costas de este recurso.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Constancio Díez. — Joaquín Cereceda. — José-Fernando Martínez-Sapiña. — Santiago Pérez Legasa. — Luis Fernández.» (Rubricados.)

Así resulta de su original, a que me refiero.

Y para que conste y remitir al *Boletín Oficial de la Provincia* para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a las demandadas incomparecidas Caja de Ahorros de la Inmaculada, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja y Usón, S. A., extiendo y firmo la presente, con el visto bueno del Ilmo. señor presidente de la Sección, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a once de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario, José-María Peláez. — Visto bueno: El presidente, Constancio Díez.

AUDIENCIA PROVINCIAL

Núm. 44.518

Don Fernando Zubiri de Salinas, presidente de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Zaragoza;

Hace saber: Que en la ejecutoria de la causa número 227 de 1983 del Juzgado de Instrucción número 3 de Zaragoza y para cubrir las responsabilidades pecuniarias a que fue condenado José López Moreno (hijo de Bernardo y de Tomasa, nacido en Consuegra el 19 de marzo de 1927, casado con Alejandrina Ballano Huerta, pensionista, vecino de Zaragoza, barrio de Miralbueno, calle Ruimonte, núm. 13, parcela, y con documento nacional de identidad núm. 3.604.711), se ha acordado la venta en pública subasta del bien inmueble embargado al ejecutado y que, con su valor de tasación, se expresará más adelante, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 % del precio de tasación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado depositado desde el anuncio hasta la celebración de la subasta.

3.ª Los títulos o certificados registrales se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores, así como las preferentes, si las hubiere, subsistirán, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª La primera subasta tendrá lugar el 31 de julio de 1989, a las 11.00 horas, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo. La segunda subasta se celebrará el 29 de septiembre de 1989, a las 11.00 horas, en el supuesto de quedar desierta la anterior, y en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de la peritación. Y la tercera subasta, en su caso, que será sin sujeción a tipo de licitación, tendrá lugar el 31 de octubre de 1989, a las 11.00 horas.

Bien inmueble objeto de subasta:

Mitad indivisa de casa sita en Zaragoza, barrio de Miralbueno, calle Pedro Ruimonte, 13, y parcela que la constituye, con un total de 88 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.491 del archivo, libro 138, sección 1.ª, folio 174, finca núm. 10.354, del Registro de la Propiedad núm. 10 de Zaragoza. Tasado en 500.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de anuncio a posibles interesados, así como de notificación al ejecutado, expido el presente edicto por duplicado, que será publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios de este Tribunal con veinte días de antelación a la primera subasta, y que es dado en Zaragoza a siete de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — El presidente, Fernando Zubiri. — El secretario.

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 33.777

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que se dirán, obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 3 de mayo de 1989. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja; juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, ha visto los autos número 255 de 1989, de juicio ejecutivo, seguidos, como demandante, por Banco Español de Crédito, S. A., representada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre y defendida por el letrado señor Gilaberte, siendo

demandados Esmeralda Atance Navarro, José-María Solans Diego y Pilar Dieste Pérez, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Banco Español de Crédito, S. A., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y propios de los ejecutados Esmeralda Atance Navarro, José-María Solans Diego y Pilar Dieste Pérez, para el pago a dicha parte ejecutante de 3.387.723 pesetas de principal, más los intereses pactados que proceden desde el 16 de enero de 1989, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada Pilar Dieste Pérez, se expide el presente en Zaragoza a tres de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1**Núm. 39.615**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 74 de 1989, a instancia de la actora Talleres Universitas, S. L., representada por el procurador don Pedro Chárliz Landívar, y siendo demandado Andrés Casamián Fandós, con domicilio en Zaragoza (calle Luis Buñuel, número 5, segundo D), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los muebles se encuentran en poder del demandado.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 20 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 7 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 21 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un televisor en color, marca "Saba", modelo "Ultracolor", de 20 pulgadas. Tasado en 35.000 pesetas.

2. Una minicadena estéreo, marca "Jumbo", modelo "Power Compo", compuesta de radiocasete y dos altavoces. Tasada en 20.000 pesetas.

3. Dos sillones, uno de dos plazas y otro de tres, forrados en tela estampada. Tasados en 18.000 pesetas.

4. Una enciclopedia de diez tomos, de la editorial Credsa. Tasada en 5.000 pesetas.

5. Un mueble de salón, de madera color claro, compuesto de siete módulos y cinco estanterías, de 3,5 metros de largo aproximadamente. Tasado en 40.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas al demandado.

Dado en Zaragoza a dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1**Núm. 40.316**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 673 de 1986, a instancia de la actora Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador señor Andrés, y siendo demandados Fundiciones Gimeno, S. L., Miguel Gimeno Cerdán, María Rodas Díez, César Gimeno Cerdán, María-Agustina Pérez Naranjo y David Gimeno Cerdán, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que

el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 20 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 14 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 19 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana. — Piso segundo derecha en la tercera planta alzada, de 78 metros cuadrados útiles, de una casa en Utebo, en la calle Santa Ana, número 1. Tomo 2.240, folio 20 vuelto, libro 151, finca 7.698. Valorado en 1.800.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 44.194**

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 437 de 1988-C, a instancia de Banco de Madrid, S. A., representada por el procurador señor Peiré Aguirre, siendo demandados Guimarsa, S. A., y otros, con domicilio en calle Doctor Ibáñez, 17, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 18 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 13 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 6 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Propiedad de Guimarsa, S. A.:

1. Un ordenador marca "Philips", compuesto de pantalla, teclado, impresora y unidad de disco duro. Tasado en 75.000 pesetas.

2. Una fotocopidora marca "Philips". Tasada en 50.000 pesetas.

3. Una máquina de escribir, electrónica, marca "Gispert". Tasada en 30.000 pesetas.

Propiedad de José A. Ruesta Portal:

1. Un coche marca "Citroen", modelo BX 16 TRS, con placa de matrícula Z-7060-T. Tasado en 750.000 pesetas.

Total, 905.000 pesetas.

Al mismo tiempo se hace extensivo el presente para notificar a la parte deudora el lugar, día y hora señalados para el remate.

Dado en Zaragoza a cinco de junio de mil novecientos ochenta y nueve. El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 43.061**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 1.054-C de 1987, a instancia de la actora Balay, S. A., representada por el procurador señor Rey Urbez, y siendo demandada Estructuras y Construcciones Cruz García, S. A., en paradero desconocido, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 11.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 14 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 12 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 16 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un vehículo marca "Talbot", modelo "Tagora-DT", con matrícula CR-8228-G. Tasado en 125.000 pesetas.

2. Un furgón marca "Ebro", modelo P-2002, matrícula CR-1761-D. Tasado en 125.000 pesetas.

Total, 250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 44.811

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita demanda incidental de solicitud del beneficio de justicia gratuita bajo el número 406 de 1989-A, a instancia de María-Jesús Iglesias Chueca, representada por el procurador de los Tribunales don Eduardo Forcada González, contra Carmelo Marqueta Lausín, en la que por resolución de esta fecha he acordado la publicación del presente, por el que se cita al referido demandado, cuyo actual domicilio se ignora, para asistir a la comparecencia prevista en el artículo 721 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para cuyo acto se ha señalado el día 4 de julio próximo, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, con la prevención de que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Zaragoza a siete de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, Antonio-Eloy López. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 46.028

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue pieza separada de medidas provisionales, dimanante de separación al número 263 de 1989-B, instada por Josefa Cámara Medina, representada en turno de oficio por el procurador señor Isiegas, contra Cándido García López, que se halla en ignorado paradero, y por medio del presente se ha acordado citar al demandado para que comparezca ante este Juzgado el próximo día 27 de junio, a las 10.00 horas, para comparecencia de medidas provisionales.

Y para que sirva de citación en forma a Cándido García López, se extiende la presente en Zaragoza a diez de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez, Luis Badía. — El secretario.

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUM. 3

Núm. 33.843

Don Manuel García Paredes, secretario del Juzgado de Distrito número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en los autos de juicio de cognición tramitados ante este Juzgado bajo el número 603 de 1988 aparece la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Zaragoza a 4 de abril de 1989. — La Ilma. señora doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada, jueza del Juzgado de Distrito núm. 3 de Zaragoza, ha visto los presentes autos de juicio de cognición número 603 de 1988, seguidos a instancia de Comunidad de propietarios de la casa números 227 y 229 de la avenida de Cataluña, de Zaragoza, representada por la procuradora señora Fernández Chueca, contra Antonio Junqueras Pocino y Josefina Luna Carrera, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Comunidad de propietarios de la casa números 227 y 229 de la avenida de Cataluña, de Zaragoza, representada por la procuradora señora Fernández, contra Antonio Junqueras Pocino y Josefina Luna Carrera, debo condenar y condeno a Josefina Luna Carrera y herencia yacente y desconocidos herederos de Antonio Junqueras Pocino a que paguen a la actora la cantidad de 381.120 pesetas, más los intereses legales de dicha suma desde la interposición de la demanda hasta su completo pago, y con expresa imposición de costas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Covadonga de la Cuesta Rodríguez.» (Rubricada.)

Leída y publicada fue la anterior sentencia por la señora jueza que la suscribe, encontrándose ésta celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados Antonio Junqueras Pocino y Josefina Luna Carrera, expido el presente, que firmo en Zaragoza a veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario, Manuel García Paredes.

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

Núm. 41.936

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 3.681 de 1988 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Benito Báguena Isiegas, en ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 12 de julio próximo, a las 12.20 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por apropiación indebida, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de notificación

Núm. 29.607

En autos de juicio de cognición número 25 de 1987, seguidos a instancia de Ismael Sarto Romeo y Santiago-Antonio Gimeno Blas, representados por el procurador señor Del Campo y asistidos del letrado señor Lahuerta, contra Promotora Aragonesa, S. A., Entidad de Financiación; José A. Torres Crespo y José-María Abós Ballarín, representados por la procuradora señora Uriarte y asistidos del letrado señor Burgos, sobre reclamación de cantidad, ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

«Sentencia. — En Zaragoza a 1 de abril de 1989. — La señora doña Natividad Rapún Gimeno, jueza titular del Juzgado de Distrito número 5 de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 25 de 1987, seguidos a instancias de Ismael Sarto Romeo y Santiago-Antonio Gimeno Blas, representados por el procurador señor Del Campo y asistidos del letrado señor Lahuerta, contra Promotora Aragonesa, S. A., Entidad de Financiación, en situación procesal de rebeldía, y contra José A. Torres Crespo y José-María Abós Ballarín, representados por la procuradora señora Uriarte y asistidos del letrado señor Burgos, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por Ismael Sarto Romeo y Santiago-Antonio Gimeno Blas, debo absolver y absuelvo de la misma a los demandados Promotora Aragonesa, S. A., Entidad de Financiación; José A. Torres Crespo y José-María Abós Ballarín, en la instancia, lo que conlleva que la acción ejercitada quede imprejuzgada, con expresa imposición de costas a la parte actora.

Notifíquese la presente sentencia a la demandada Promotora Aragonesa, S. A., Entidad de Financiación, por medio de edictos que se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios del Juzgado, dado su ignorado paradero.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado, y sellado con el del Juzgado. Publicada en el mismo día.)

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada Promotora Aragonesa, S. A., Entidad de Financiación, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente, que firmo en Zaragoza a veinte de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 43.068

Don José-Luis Rodrigo Gálvez, magistrado, juez del Juzgado de Distrito número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de cognición número 360 de 1987, a instancia de la actora María-Gloria Huertas Larrotiz, representada por el procurador señor Gállego Coiduras, y siendo demandada Pilar Ba Tapia, mayor de edad, con domicilio en Zaragoza (calle Granada, número 37), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los licitadores presentarán el documento nacional de identidad.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 14 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 17 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 19 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Puesto-tienda, local número 26, de unos 11,40 metros cuadrados. Forma parte de un edificio sito en la calle La Coruña, número 70, de esta ciudad. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 3.398, folio 162, finca 10.692. Tasado en 250.800 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento de todas aquellas personas que quieran tomar parte en las mencionadas subastas.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, José-Luis Rodrigo. — El secretario.

GUADALAJARA

Cédula de notificación

Núm. 36.955

En los autos de juicio verbal de faltas número 3.609 de 1988, que se tramitan en este Juzgado contra Eduardo Pardos Melgares, sobre estafa, doña Emilia-Teresa Díaz Fernández, jueza del Juzgado de Distrito de esta ciudad y su partido, en providencia del día de la fecha ha acordado tenga lugar la celebración del referido juicio el día 17 de julio próximo, a las 11.05 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en el Palacio de Justicia).

En su virtud, por el presente se cita a dicho demandado, vecino de Zaragoza, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, para que comparezca en este Juzgado el día y hora antes mencionados a fin de asistir, como denunciado, al referido juicio, debiendo concurrir provisto de las pruebas de que intente valerse a justificar su derecho, bajo apercibimiento de que de no comparecer sin alegar justa causa que se lo impidiere le parará en su rebeldía el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, según previene el artículo 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Guadalajara a once de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — La secretaria.

GUADALAJARA

Cédula de notificación

Núm. 36.956

En los autos de juicio verbal de faltas número 3.027 de 1988, que se tramitan en este Juzgado contra Juan J. de la Peña García, sobre estafa, doña Emilia-Teresa Díaz Fernández, jueza del Juzgado de Distrito de esta ciudad y su partido, en providencia del día de la fecha ha acordado tenga lugar la celebración del referido juicio el día 17 de julio próximo, a las 10.55 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en el Palacio de Justicia).

En su virtud, por el presente se cita a dicho demandado, vecino de Zaragoza, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, para que comparezca en este Juzgado el día y hora antes mencionados a fin de asistir, como denunciado, al referido juicio, debiendo concurrir provisto de las pruebas de que intente valerse a justificar su derecho, bajo apercibimiento de que de no comparecer sin alegar justa causa que se lo impidiere le parará en su rebeldía el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, según previene el artículo 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Guadalajara a once de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — La secretaria.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 3

Núm. 36.999

Don Heraclio Lázaro Miguel, magistrado, juez del Juzgado de lo Social número 3 de esta capital y su provincia;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 81 de 1988 se tramita ejecución a instancia de María-Victoria Abadía Franca y otros, contra Españaque y Marcellán, S. A., en la que se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrado-juez señor Lázaro Miguel. — Zaragoza a 12 de mayo de 1989. — Dada cuenta; con suspensión de la aprobación del remate, hágase saber a la deudora que se ha ofrecido en tercera subasta por los bienes embargados la cantidad de 1.000 pesetas para que a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil pueda en el plazo de nueve días, siguientes a la notificación, pagar la deuda liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo esta última el depósito previsto en el artículo 1.500 de dicha Ley, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándole al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y, oído el ejecutante, podrá aprobar el juez. El incumplimiento de las obligaciones asumidas por el deudor dará lugar a una nueva subasta en las mismas condiciones que la tercera, sin que en ella pueda utilizar el deudor esta última facultad.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe.» (Firmas y rúbricas.)

Y para su notificación a la demandada Españaque y Marcellán, S. A., cuyo paradero se ignora, he acordado la publicación del presente.

Dado en Zaragoza a doce de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. El magistrado-juez, Heraclio Lázaro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 30.639

Don Emilio Molins Guerrero, magistrado, juez titular del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos 61 de 1989, seguidos a instancias de María-Pilar Alonso Martín, contra OCE, S. A., en reclamación por despido, con fecha 24 de abril de 1989 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra OCE, S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 1.730.296 pesetas de principal, según sentencia de 9 de marzo de 1989, más 100.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.»

Y encontrándose la demandada OCE, S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez, Emilio Molins. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 30.641

Don Emilio Molins Guerrero, magistrado, juez titular del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos 64 de 1989, seguidos a instancias de Salvador Masramón Vila y otro, contra OCE, S. A., en reclamación por despido, con fecha 25 de abril de 1989 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra OCE, S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 1.806.952 pesetas de principal, según auto de 6 de abril de 1989, más 100.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.»

Y encontrándose la demandada OCE, S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez, Emilio Molins. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

Núm. 42.025

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el número 280 de 1989, a instancia de Olga Casas Sanjuán, en reclamación de cantidad, contra Recorsa, S. L., se cita a dicha demandada para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, núm. 2, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el día 19 de julio próximo, a las 9.45 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Recorsa, S. L., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de notificación

Núm. 30.600

En ejecución número 49 de 1989, seguida en este Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia, a instancias de María-Isabel Mainar Juan y otros, contra Dobermann, S. L., en reclamación por despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Se declaran extinguidas en el día de la fecha las relaciones laborales existentes entre los demandantes Isabel Mainar Juan, Manuel Burriel

Martín, Araceli Millán Magallón, Ana-María Millán Magallón, Ana-Isabel Aliagas Herrero, María-Pilar Fernández Benito y Ana-Julia Guajardo Cascán y la empresa Dobermann, S. L., condenando a ésta a que abone a los primeros los salarios dejados de percibir hasta el día de la fecha y, además, en concepto de indemnización por la extinción de la relación laboral, las siguientes sumas: a Isabel Mainar Juan, 641.850 pesetas; a Manuel Burriel Martín, 679.920; a Araceli Millán Magallón, 216.225; a Ana-María Millán Magallón, 83.990; a Ana-Isabel Aliagas Herrero, 188.662; a María-Pilar Fernández Benito, 412.410, y a Ana-Julia Guajardo Cascán, 470.002 pesetas.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. señor don Julián-Carlos Arqué Bescós, magistrado titular del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia. Doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación a Dobermann, S. L., en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 31.473**

Don Eusebio González Serrano, secretario del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia;

Da fe: Que en autos número 32 de 1989 aparece dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 1 de marzo de 1989. — El Ilmo. señor don Julián-Carlos Arqué Bescós, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia, habiendo visto el proceso número 32 de 1989, seguido a instancia de Santiago Gimeno García, asistido del letrado don José-Antonio León Sánchez, contra L. C. Aragón y Rioja, S. A., que no comparece, versando el proceso sobre despido, y...

Fallo: Que estimando la demanda, debo declarar y declaro improcedente el despido de Santiago Gimeno García, condenando a L. C. Aragón y Rioja, S. A., a estar y pasar por dicho pronunciamiento y a optar, en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia (por escrito o por comparecencia ante esta Secretaría, sin esperar a la firmeza), entre readmitir al citado trabajador en su puesto de trabajo, en las mismas condiciones que regían antes del despido, haciéndole efectivo los salarios dejados de percibir, o al abono al mismo de las siguientes percepciones económicas: a) una indemnización de 101.456 pesetas y, además de lo anterior, una cantidad igual a 3.865 pesetas diarias desde la fecha de efecto del despido hasta la notificación de esta sentencia, salvo que el interesado hubiese encontrado empleo con anterioridad, en cuyo caso se descontará de tal suma la que la parte demandada pruebe que haya percibido. Si la parte condenada no hace opción expresa se entenderá que opta por la readmisión.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de casación por quebrantamiento de forma e infracción de Ley, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, el que deben preparar ante este Juzgado, por comparecencia o por escrito, dentro de los diez días hábiles siguientes a su notificación, con la advertencia de que, caso de recurrir el demandado, viene obligado a consignar como depósito la cantidad de 5.000 pesetas, que se constituirá en la Caja General de Depósitos, entregando el resguardo en la Secretaría del Tribunal Supremo al personarse el recurrente.

Y, además, cualquiera que sea el sentido de la opción, viene igualmente obligado a presentar en el momento del anuncio del recurso un resguardo

acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco de España de esta capital, a nombre de "fondo de anticipos reintegrables al trabajador sobre sentencias recurridas", el importe íntegro del fallo, sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio literal al proceso de referencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Julián-Carlos Arqué Bescós.» (Firmado y rubricado.)

Y para que así conste y su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que sirva de notificación en forma a la demandada L. C. Aragón y Rioja, S. A., en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario, Eusebio González.

JUZGADO NUM. 5**Cédula de citación****Núm. 43.772**

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el número 117 de 1989, a instancia de Irene Vicente Rodrigo, en reclamación de cantidad, contra Clínica San Ignacio, S. A., se cita a dicha demandada para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, núm. 2, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrá lugar el día 4 de septiembre próximo, a las 9.45 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Clínica San Ignacio, S. A., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 31.462**

El Ilmo. señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 70 de 1989, sobre cantidad, a instancias de Encarnación Gracia Lázaro y otros, contra Prodiecu, S. A., se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia. — Magistrado señor Mora Mateo. — En Zaragoza a 26 de abril de 1989. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Prodiecu, S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 5.837.211 pesetas de principal, según sentencia, más 150.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para gastos, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos, sirviendo este proveído de mandamiento en forma.

Notifíquese a las partes y a la ejecutada por medio de edictos, que se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación a la ejecutada Prodiecu, S. A., y Luis Ramírez Feliull, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado. — El secretario.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)

Plaza de España, núm. 2 - Teléfono * 22 18 80

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

PRECIO**TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:**

	Pesetas
Suscripción anual	9.000
Suscripción trimestral	2.500
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción) .	2.000
Ejemplar ordinario	40
Ejemplar con un año de antigüedad	60
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	100
Importe por línea impresa o fracción	170
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	30.000
Media página	16.000

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial